

Guayaquil, Febrero 16 del 2005

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE FIXPOINT S. A.**

En conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías así como de la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en mencionar que la compañía FIXPOINT S.A., durante el ejercicio económico del año 2004, no opero.

Atentamente,


COMISARIO



31 febrero